



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACION DE LA OFERTA BAJO LA TIPOLOGIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

ACTA: N° 08	
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	06 DE AGOSTO DE 2020
TIPOLOGIA DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OFERENTE- CONTRATISTA:	HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA CC15.509.982 EN REPRESENTACION DE IMPORMARCAS
OBJETO DE LA OFERTA:	COMPRA DE TONER MASTER PARA DUPLICADORA, BOTELLAS DE TINTA IMPRESORA CARGA CONTINUADA, TINTA PARA DUPLICADORAS PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDACTICO PARA ATENDER Y APOYAR EL TRABAJO ACADEMICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 05 Y 09 DEL AÑO 2020, EXPEDIDA POR EL MEN, PARA CONTENER Y MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19"
VALOR INICIAL:	\$5.237.190, 190 CINCO MILLONES DOS CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ML, DISPONIBILIDAD NRO 21 DE JULIO 31-2020
VALOR ADICIÓN:	\$0
VALOR EJECUTADO:	\$5.237.190
VALOR TOTAL:	<b>\$5.237.190 PESOS ML.-</b>
VALOR SANCIONES:	\$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA:	DIEZ (10) DIAS.HABILES
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2020
PRORROGA DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA	NA
OTROSI Y/O MODIFICACIÓN A LA OFERTA ACEPTADA	NA
GARANTIAS:	LEGAL COMERCIAL



## INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA, las siguientes personas: CARLOS VENGOECHEA, en su calidad de ordenador del gasto del (FSE), que es la parte ACEPTANTE DEL OFERTA y el señor(a) HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA CC15.509.982, quien obra como representante legal de la empresa IMPORMARCAS NIT. 811029989-7 en su calidad de OFERENTE -CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1° El día 06 de agosto de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA celebró el contrato de compraventa con la empresa REPRESENTANTE DE IMPORMARCAS, cuyo objeto es COMPRA DE TONER MASTER PARA DUPLICADORA, BOTELLAS DE TINTA IMPRESORA CARGA CONTINUADA, TINTA PARA DUPLICADORAS PARA IMPRESIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDACTICO PARA ATENDER Y APOYAR EL TRABAJO ACADEMICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 05 Y 09 DEL AÑO 2020, EXPEDIDA POR EL MEN, PARA CONTENER Y MITIGAR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19°. estableciendo como valor del contrato en la suma de \$5.237.190 CINCO MILLONES DOS CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ML y como tiempo de ejecución de la oferta aceptada en 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

2° Que, por decisión bilateral de las partes, se acuerda **DAR POR TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IEFC/10-20-2020**, del 06 de agosto de 2020.

### LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA

A continuación, se relaciona el cuadro del cierre financiero y la ejecución presupuestal del contrato N° IEFC/010-20-2020, del 06 de agosto de 2020.

, donde se discriminan los pagos realizados, así:

#### \*RESUMEN FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA

Valor total contrato	<b>\$5.237.190</b>
Adición/ otro sí	\$ NA
Valor ejecutado	<b>\$5.237.190</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$5.237.190</b>
Saldo a favor del contratista*	N/A

\* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con los documentos y requisitos señalados en la oferta aceptada.



## INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

\*El objeto del contrato N° IEFC/10-20-2020, del 06 de agosto de 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado con la presente contratación y se prestó por parte del Oferente-Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión de la oferta aceptada.

- a. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riegos profesionales y parafiscales.
- b. Que una vez vencido el plazo de ejecución de la oferta aceptada y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

### ACUERDAN:

PRIMERO: **LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el contrato N° IEFC/10-20-2020, del 06 de agosto de 2020., en los términos anteriormente enunciados.

SEGUNDO: La parte **ACEPTANTE DE LA OFERTA** declara haber recibido plenamente el servicio entregado por el **OFERENTE- CONTRATISTA** en las condiciones pactadas en la oferta aceptada y en el plazo estipulado por las partes.

TERCERO: las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la ejecución de la oferta aceptada, que se liquida bilateralmente mediante este documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 31 de Agosto del año 2020

RECTOR –Ordenador del gasto



HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA CC 15.509.982

Representante Legal

IMPORMARCAS NIT 811.029.989-7

Oferente- Contratista

